



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CONVOCATORIA COAH-2017-02

“FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado **“Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”** con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONACYT, por medio del Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA COAH-2017-02-01

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UN MUSEO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

La descripción de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.



Para atender la Demanda Específica, el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las Propuestas

2.1 Las propuestas deberán capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día **08 del mes de septiembre del 2017**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del día **24 del mes de octubre del 2017**, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila de Zaragoza (COECYT), www.coecytcoahuila.gob.mx.

2.4 La convocatoria podrá considerar la apertura de un segundo periodo de recepción de propuestas, cuando a juicio del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo del Fondo Mixto lo estimen pertinente.

2.5 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución en al menos dos etapas subsecuentes sin que rebasen en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la Demanda Específica. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.
- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- g) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.



Gobierno de
Coahuila



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

i) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar a empresas.

2.6 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda Específica.

2.7 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.8 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

a) Carta institucional (Firmada por el Representante Legal) en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto (Firmada por el Representante Legal).

b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).

c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).

d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.9 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.10 En las propuestas en las que la entrega de resultados y productos implica la entrega al Usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, el proponente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

2.11 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.



3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 El proponente deberá tener experiencia comprobada en la administración y operación de Museos.
- 3.2 El proponente deberá comprobar su capacidad legal, técnica y financiera para realizar el proyecto, pudiendo integrar un grupo de trabajo interinstitucional para asegurar una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda.
- 3.3 Las propuestas deberán incluir un programa detallado en el que se indiquen las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos para cada etapa de acuerdo con lo que se especifica en la Demanda.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Dr. Lauro Cortés Hernández

Director General

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila

Bldv. José Musa de León No. 12411, int. 6 y 7

C.P. 25198, Saltillo, Coahuila

Tels: (844) 489-36-36, 489-37-37, 417-63-53.

Correo electrónico: fomix@coecytcoahuila.gob.mx.

Página electrónica: www.coecytcoahuila.gob.mx

Dirección Regional Noreste del CONACYT

Ing. Ricardo Viramontes Brown

Director Regional Noreste del CONACYT y Secretario Técnico del Fondo Mixto

Av. Fundidora No. 501, Cintermex, Local 61

Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, N.L.

Tel. y Fax: (0181) 8369-67-33 al 35

Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx



Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Teléfono: 53-22-77-08

Resto del país

Teléfono: 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h.

Sábados de 10:00 a 14:00 h.

Correo electrónico: cst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en Saltillo, Coahuila de Zaragoza; el día **3 del mes de agosto del 2017**.